ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 599 - **DEL** 27 NOV 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-004-2018"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución No. 331 del 17 de junio de 2016, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el numeral 3 del Artículo 6 del Acuerdo No. 011 de 2010, expedido por el Consejo Directivo de la UAERMV, el artículo 12 de la Ley 80, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL,** de acuerdo con los estudios y documentos previos, determinó la necesidad adelantar un proceso de selección con el objeto de realizar **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL TALUD NO. 3 (MURO PANTALLA EN CAISSONS EN CANTILÉVER) DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos de estructura del proceso, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-004-2018 desde el 06 de noviembre de 2018.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en particular lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrar debe someterse a la modalidad de concurso de méritos abierto, siendo necesario para la contratación de un a consultoría parta interventoría en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, sino solicitudes de información sobre la fecha de apertura del mismo, que fueron respondidas por medio del SECOP II con antelación a la expedición y publicación de este acto administrativo.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **NOVENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($90.043.498), INCLUIDO IVA,** costos de personal, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y distrital legales, retenciones y demás costos directos e indirectos que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2018.

RESOLUCIÓN No. 599 - 2 DEL 27 NOV 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-004-2018"

Que el presupuesto oficial del presente proceso esta soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 783 del código presupuestal 3-3-1-15-07-43-1181-190 "Modernización institucional" del 26 de septiembre de 2018, cuyo valor es $90.043.498.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de selección es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US$125.000), en el aviso de convocatoria se indicó la posibilidad de ser limitado a Mipymes, sin embargo, vencido el plazo para realizar las solicitudes de limitación, solamente se recibió una (1) solicitud, por lo que no se dieron los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, se dará apertura al proceso sin dicha limitación.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-004-2018.

Que esta Resolución de Apertura es un Acto Administrativo de carácter general que adquiere firmeza desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el Art. 87 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Ordenar a partir de la fecha, la apertura del concurso de méritos abierto CMA-004-2018, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL TALUD NO. 3 (MURO PANTALLA EN CAISSONS EN CANTILÉVER) DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV"***, con un presupuesto oficial de **NOVENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($90.043.498), INCLUIDO IVA,** costos de personal, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y distrital legales, retenciones y demás costos directos e indirectos que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2018, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 783 del código presupuestal 3-3-1-15-07-43-1181-190 "Modernización institucional" del 26 de septiembre de 2018, cuyo valor es $90.043.498.

ARTÍCULO SEGUNDO- Establecer como modalidad de contratación el concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo el procedimiento reglado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del cronograma se tendrá en cuenta el dispuesto en la plataforma del SECOP II, el cual se establece así:

RESOLUCIÓN No. 599 DEL 27 NOV 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-004-2018"

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del proceso	El 27 de noviembre de 2018
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	El 27 de noviembre de 2018
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Hasta el 3 de diciembre de 2018.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	El 6 de diciembre de 2018
Plazo máximo para expedir adendas	El 6 de diciembre de 2018
Cierre (Fecha límite para presentación de propuestas)	El 10 de diciembre de 2018 a las 9:00 AM
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Hasta el 12 de diciembre de 2018
Publicación del Informe de evaluación de propuestas	El 12 de diciembre de 2018
TRASLADO: Período para SUBSANAR, presentar observaciones y contra observaciones al informe de verificación de las propuestas.	Hasta el 17 de diciembre de 2018
Respuesta a las observaciones y contra observaciones presentadas y establecimiento de orden definitivo de elegibilidad.	El 19 de diciembre de 2018
Apertura de sobre económico, verificación y aplicación del procedimiento de revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad	El 19 de diciembre de 2018 a las 3:00 pm en la Sede Administrativa de la UAERMV. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 / Pisos 7 y 8
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Hasta dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición.
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicación.
Publicación propuesta ganadora y contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

ARTÍCULO CUARTO- El pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso de selección en mención, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co - "SECOP II" y todas las actuaciones del proceso se realizarán per este medio.

ARTÍCULO QUINTO- La presente convocatoria no se limita a Mipyme al no cumplirse las exigencias señaladas en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías

RESOLUCIÓN No. 599 **DEL** 21 NOV 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-004-2018"

Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO - La presente resolución adquiere su firmeza a partir del día siguiente a su publicación, acorde con lo establecido en el artículo 87 del C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 NOV 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
Secretaria General
Ordenador del Gasto (*)

() Resolución No. 331 de 2016*

Revisó: Marcos Gabriel Peña Noguera / Abogado Secretaria General
Revisó: Marcela Libreros / Abogada Secretaría General
Elaboró: Cristina Solano Hurtado / Contratista Secretaría General